



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

*Hon. Rafael Medina López*  
*Presidente*

**Gobierno de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Aguas Buenas**  
**Legislatura Municipal**

21<sup>RA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria

Fecha: 31 de mayo de 2022

Presentada por: Hon. Roberto Velázquez Nieves  
Portavoz  
Partido Independentista Puertorriqueño

**Ordenanza Número 10 Serie 2021-2022**  
(Proyecto de Ordenanza núm. 12 Serie 2021-2022)

**PARA SOLICITAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, REQUIERA DE SU PRESIDENTE EL TENER UN ASESOR LEGAL PARA ÉL, ASÍ COMO PARA ASESORAR LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y A SUS COMISIONES; Y PARA OTROS FINES.**

*cont.* **POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "El Código Municipal de Puerto Rico," en el Capítulo 5, sección 1.035, dispone que la Legislatura Municipal "adoptará un Reglamento para regir sus procedimientos legislativos internos".

**POR CUANTO:** El capítulo 5, sección 1.035, claramente establece que el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal recogerá las disposiciones de dicha ley, y de cualquier otra que le permita descargar sus funciones en forma efectiva y adecuada, así como las disposiciones administrativas emitidas mediante memorandos circulares de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Aguas Buenas, es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "El Código Municipal de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal es el foro donde se discuten los asuntos públicos y sus miembros, como representantes directos del pueblo, tienen especial responsabilidad por la vigilancia y fiscalización de las actividades del Poder Ejecutivo, representado por su alcalde. Como centro principal de la toma de decisiones, la Legislatura Municipal debe ser un cuerpo político, ágil y bien informado, con capacidad de atender las realidades sociales y económicas de la Isla. Dichas realidades requieren de esta institución, las reformas necesarias para lograr mayor productividad y eficiencia al menor costo posible, en el manejo de los asuntos públicos.

**POR CUANTO:** Para poder cumplir con esta misión y de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, esta Legislatura Municipal aprobó un Reglamento Interno para garantizar una mayor efectividad de la labor de esta Legislatura, estableciendo procedimientos más expeditos para beneficio de nuestro pueblo, Resolución Interna Número 16, Serie 2020-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, Reglamento Interno.

*aut.* **POR CUANTO:** El Reglamento Interno, supra, dispone en la Regla 5, Sección 5.1, y el Presidente de la Legislatura Municipal, Sección 5.1, Facultades y Obligaciones: El Presidente de la Legislatura Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(m) Tener un Asesor quien, a petición suya de asesoría, así como asesoría a la Legislatura Municipal y a su Comisiones en el estudio e investigación de asuntos legislativos que requieran el conocimiento, destreza o pericia especializada. (Subrayado es nuestro.

**POR CUANTO:** Se pudieran presentar Proyectos ante la Legislatura Municipal, en donde los miembros no tengan pleno conocimiento de destreza o pericia especializada y podrían tomar decisiones erradas en derecho.

**POR CUANTO:** El desconocimiento de la Ley no exime al legislador de su cumplimiento.

**POR CUANTO:** Decisiones equivocadas sin contemplar el estricto cumplimiento de la Ley pueden inducir a error al Poder Ejecutivo.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Solicitar de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, requiera de su Presidente el tener un Asesor Legal para él, así como para asesorar la Legislatura Municipal y sus Comisiones.
- SECCIÓN 2DA:** Ordenar al Director de Finanzas identifique los fondos necesarios en sus libros para dar cumplimiento a esta Ordenanza.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la señora Alcaldesa.
- SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.
- SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será entregada a cada uno de los miembros de la Legislatura Municipal y a la Oficina del Alcalde para su conocimiento sobre los procedimientos aquí establecidos en cuanto a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, así como a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), y a cualquier otra parte concerniente.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.**

  
**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ**  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO**  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE MAYRA DÍAZ CAMACHO, ALCALDESA INTERINA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022.**

  
**HON. MAYRA DÍAZ CAMACHO**  
ALCALDESA INTERINA





LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 10, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 31 de mayo de 2022.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14      VOTOS ABSTENIDOS 0      VOTOS EN CONTRA 0**

### VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. Miguel Resto Mejías
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Miguel Valdés Morales
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 1 de junio de 2022.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

